

DECRETO LOCAL No. 004 de 2016

(Abril 14 de 2016)

14 ABR 2016

“Por el cual se ajusta el presupuesto anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, para la Vigencia Fiscal 2016”

EL ALCALDE LOCAL DE SANTA FE

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 36 del Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO:

- Que el Decreto 372 del 2010 en su artículo 36 estipula que los F.D.L. efectuarán el ajuste presupuestal por cierre de la vigencia anterior mediante Decreto Local previa la viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda- Dirección Distrital de Presupuesto.
- Que en la resolución No.SDH-000226 del 2014, del 8 de Octubre de 2014 sobre el Ajuste por Cierre Presupuestal se indica el procedimiento para efectuar el ajuste en mención.
- Que si el monto de las obligaciones por pagar constituidas son mayores a las programadas en el año 2016. El FDL debe tramitar un traslado presupuestal para cubrir la obligación por pagar, observando el proceso señalado en el manual operativo presupuestal de los FDL, para tal fin.
- Que mediante comunicación No. 20160320045541 del 14-03-2016 se solicitó concepto favorable a la Dirección Distrital de Presupuesto. Que mediante comunicación 2016EE38510 del 07-04-2016, la Directora Distrital de Presupuesto, emitió concepto favorable para efectuar el ajuste presupuestal del F.D.L.
- Que mediante comunicación No. 20160320045551 del 14-03-2016 se solicitó concepto favorable a La Secretaría Distrital de Planeación. Que mediante oficio 2-2016-13605 del 04-04-2016 la Secretaría Distrital de Planeación emite concepto favorable para el trámite del ajuste presupuestal del F.D.L.

Que en mérito de lo expuesto el Alcalde Local de Santa Fe

DECRETA:

DECRETO LOCAL No. 004 de 2016
(Abril 14 de 2016)

ARTICULO PRIMERO: Ajustar al interior del agregado de Obligaciones por Pagar de Funcionamiento y Inversión del Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, para la vigencia fiscal de 2016, conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	REDUCCION	AUMENTO
3	GASTOS	7.551.854.795,00	37.436.780,00
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	307.813.255,00	35.076.729,00
3-1-8	OBLIGACIONES POR PAGAR	307.813.255,00	35.076.729,00
3-1-8-02	GASTOS GENERALES	307.813.255,00	35.076.729,00
3-1-8-02-01	Adquisición de Bienes	0,00	34.000.000,00
3-1-8-02-01-04	Materiales y Suministros	0,00	34.000.000,00
3-1-8-02-02	Adquisición de Servicios	307.813.255,00	1.076.729,00
3-1-8-02-02-03	Gastos de Transporte y Comunicación	3.919.160,00	0,00
3-1-8-02-02-05	Mantenimiento y Reparaciones	303.894.095,00	0,00
3-1-8-02-02-05-0001	Mantenimiento Entidad	303.894.095,00	0,00
3-1-8-02-02-06	Seguros	0,00	5,00
3-1-8-02-02-06-0004	Seguros de vida Ediles	0,00	5,00
3-1-8-02-02-08	Servicios Públicos	0,00	1.076.724,00
3-1-8-02-02-08-0004	Teléfono	0,00	1.076.724,00
3-3-6	OBLIGACIONES POR PAGAR	7.244.041.540,00	2.360.051,00
3-3-6-14	Bogotá Humana	5.028.791.763,00	2.360.051,00
3-3-6-14-01	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	4.141.890.811,00	0,00
3-3-6-14-01-05	Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital	4.138.840.000,00	0,00
3-3-6-14-01-05-1157	Santa Fe reduce la discriminación y la segregación social	4.138.840.000,00	0,00
3-3-6-14-01-08	Ejercicio de las libertades culturales y deportivas	3.050.811,00	0,00
3-3-6-14-01-08-1161	Programas culturales para todas y todos	54.227,00	0,00
3-3-6-14-01-08-1163	Santa Fe más activa y dinámica	2.996.584,00	0,00
3-3-6-14-02	Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	867.769.474,00	0,00
3-36-14-02-17	Recuperación rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua	1.148.257,00	0,00
3-3-6-14-02-17-1165	Santa Fe se ordena alrededor del agua	1.148.257,00	0,00

DECRETO LOCAL No. 004 de 2016
(Abril 4 de 2016)

14 ABR 2016

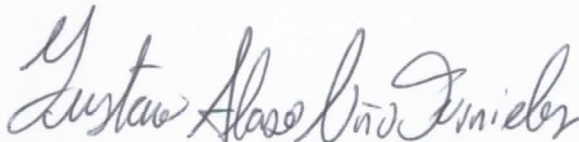
CÓDIGO	CONCEPTO	REDUCCION	AUMENTO
3-3-6-14-02-19	Movilidad Humana	866.621.217,00	0,00
3-3-6-14-02-19-1168	Mejoramiento y recuperación del espacio público local	866.621.217,00	0,00
3-3-6-14-03	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	19.131.478,00	2.360.051,00
3-3-6-14-03-24	Bogotá Humana: participa y decide	0,00	2.360.051,00
3-3-6-14-03-24-1177	La participación en el centro de todas y todos	0,00	2.360.051,00
3-3-6-14-03-26	Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente	4.042.254,00	0,00
3-3-6-14-03-26-1178	Promoción del control social	4.042.254,00	0,00
3-3-6-14-03-27	Territorios de vida y paz con prevención del delito	2.414.125,00	0,00
3-3-6-14-03-27-1167	Santa Fe humana libre de discriminación y violencia	2.414.125,00	0,00
3-3-6-14-03-31	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	12.675.099,00	0,00
3-3-6-14-03-31-1171	Desarrollo institucional	12.675.099,00	0,00
3-3-6-90	OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	2.215.249.777,00	0,00
	TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	7.551.854.795,00	37.436.780,00

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Bogotá D.C. a los 14 días (-) del mes de Abril de 2016

14 ABR 2016

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



GUSTAVO ALONSO NIÑO FURNIELES
ALCALDE LOCAL DE SANTA FE

Revisó: Ivan Giovanni Castillo Sánchez.
Responsable de Presupuesto (e)
Preparó: Luisa Fernanda Escandón G
Profesional Oficina de Presupuesto

Calle 21 No. 5 – 74
Código Postal: 110311
Tel. 3821640 Ext. 108 105
Información Línea 195
www.santafe.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification

N° CO236631 / N° GP0216



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS